



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinte (20) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 460 00			
DEMANDANTE	Libia Luz Pérez Vidal	DOC. IDENT.	50.893.559
DEMANDADO	Leny Andrea Gómez Arias y Rafael Ernesto Guzmán		
PRETENSIÓN	Reintegro por estabilidad en salud y culpa patronal		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que los demandados presentaron escrito de contestación de la demanda dentro del término concedido en el auto anterior.

Por otro lado, debido a que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el **Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el **Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023**, dispuso la creación de nuevos despachos judiciales y la remisión de expedientes a dichas autoridades, el presente proceso cumple con las características establecidas.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de las personas naturales demandadas **LENY ANDREA GÓMEZ ARIAS y RAFAEL ERNESTO GUZMÁN**, toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 43 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el **Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023** expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

TERCERO: Por secretaría **ELABÓRESE y TRAMÍTESE** el oficio correspondiente para la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2023
Por ESTADO N.º 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d3b261e58afa5fea27de7354d096f9c2b0c2c4ff291fa9d92fda55e67e1**

Documento generado en 21/06/2023 10:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>